

nish, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Productos y Sistemas de Acabados, Sociedad Limitada», y los acreedores de la sociedad beneficiaria ya existente «Tornag, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 26 de junio de 2006.—El Administrador Único de «Grupo Finish, Sociedad Unipersonal», Dolores Galvañ Burgada.—El Administrador Único de «Productos y Sistemas de Acabados, Sociedad Limitada», Dolores Galvañ Burgada.—El Administrador Único de «Tornag, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», José Torres Mora.—41.354. 2.ª 4-7-2006

### **IGNACIO CARRERAS, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **PROMOTORA ANDALUZA, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada» y «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 20 de junio de 2006, se aprobó, por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión por absorción de la sociedad «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada» por otra sociedad ya existente, «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de la absorbida, que se extinguirá, aumentando la absorbente su capital social en la cuantía que proceda.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los administradores de las sociedades involucradas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 27 de junio de 2006, con los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir de la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo se hizo constar en dicho proyecto y en las respectivas juntas generales y universales de socios de las sociedades involucradas, el propósito de acogerse al Régimen Fiscal Especial de Fusión, contemplado en el Capítulo VIII, Título VII de la Ley reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones sociales, no existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades que se fusionan, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal y como prevé el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—El Consejero Delegado de la entidad «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», don Ignacio Carreras Torras.—El Consejero Delegado de la entidad «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada», don Ignacio Carreras Torras.—41.624.

1.ª 4-7-2006

### **IMPERIO NEUMÁTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se cele-

brará en Vigo, plaza de Compostela, 23-1.º A (centro de negocios de Vigo), el día 9 de agosto de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora en segunda, bajo el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta, los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el de auditoría.

Vigo, 23 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio José Gonçalves Barros dos Santos.—41.369.

### **INDUSTRIAS SARO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se comunica que la Junta general ordinaria de fecha 20 de junio de 2006, por unanimidad de los presentes, representantes del 89 por ciento del capital social, decidió, entre otros acuerdos:

La transformación de la sociedad «Industrias Saro Sociedad Anónima», de sociedad anónima a sociedad limitada.

Madrid, a, 22 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Romero Sánchez.—41.355. 2.ª 4-7-2006

### **INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)**

### **AEDES RENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de escisión*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima», con CIF A 78-283223, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 26 de junio de 2006, la escisión parcial de la sociedad de un Activo de 245.397 euros, correspondiente a los apartamentos números 204, 304, 305,702 y 705, y de las plazas de garaje números 17, 18, 19, 45 y 46, de la calle Donoso Cortes, número 45, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 245.397 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada «Aedes Rent Sociedad Limitada», con CIF B 84-027192, la cual amplía capital por importe de 245.397 euros, emitiendo 245.397 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 251.397 ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante

el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración de Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, Marcial Sánchez de Molina Llausás.—Consejero Delegado de Aedes Rent Sociedad Limitada, Rafael Sánchez de Molina.—41.359. 2.ª 4-7-2006

### **INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Anuncio de reducción de capital social*

A los efectos del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 26 de junio de 2006, acordó la escisión parcial de un patrimonio neto inmobiliario por un valor de 245.397 euros a favor de la sociedad «Aedes Rent, Sociedad Limitada», y asimismo se acordó por la Junta general el reducir el capital social en la «Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima» (sociedad escindida), por importe de 29.315 euros, mediante la amortización de 143 acciones dejándolo establecido en la cantidad de 575.435 euros, representado por 2.807 acciones de 205 euros, numeradas de la 1 a la 2.807, ambas inclusive, todas nominativas e íntegramente desembolsadas, con devolución a los accionistas del valor real de las acciones (nominal mas prima) afectadas de la manera siguiente:

Informes, trámites y servicios: Titular de acciones número de la 1 a 2.800, representante del 94,92 por ciento del capital social, se le reintegra el importe de 136 acciones, numeradas de la 2.665 a la 2.800, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 232.930,83 euros, a razón de 27.951,70 euros de capital y 204.979,13 euros de prima.

Don José Antonio López Torralba: Titular de las acciones número 2.801 a la 2.950, representante del 5,08 por ciento de las acciones, se le reintegra el importe de 7 acciones, numeradas de la 2.944 a 2.950, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 12.466,17 euros, a razón de 1.495,94 euros de capital y 10.970,23 euros de prima.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcial Sánchez de Molina LLausás.—41.357.

### **INTERURBANA DE AUTOBUSES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)**

### **INMOBUS INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de escisión parcial con creación de nueva sociedad*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», de fecha 26 de junio de 2006 ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial de rama de actividad de dicha sociedad, sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada a la entidad de nueva creación «Inmobus Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada».

La escisión fue aprobada en la proporción y términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 21 de junio de 2006 y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

La fecha de efectividad, a efectos contables, de la totalidad de las operaciones realizadas como consecuencia de la escisión, se considerará realizada por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de julio del 2006.

La Junta general acordó la reducción del capital social de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», en la

cifra de 3.012,10 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, reduciéndose cada una de ellas en 0,030121 euros, creándose una reserva de escisión de 3.996.987,90 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», Esther Beatriz Aguado Gavilán.—41.349.

2.ª 4-7-2006

## INVERSIONES BALADRÓN, S. L.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Inversiones Baladrón, S.L.», se convoca a los señores socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Vigo, cm. Sardoma-Raposeira, número 40 nave, el 21 de julio de 2006 a las 15:00 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria e Informe de Auditoría), correspondientes al ejercicio económico de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, del informe y de la gestión realizadas por los Administradores durante el ejercicio económico 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de una remuneración fija anual a los Administradores.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Sexto.—Delegación de facultades para inscribir los acuerdos adoptados, si procede.

Los señores socios, a partir de la presente, pueden examinar en Vigo-Sardoma, Lugar de Raposeira, número 40 nave, y obtener copia inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 30 de junio de 2006.—Presidenta del Consejo de Administración. María Jesús Baladrón González.—41.950.

## INVERSIONES EMAR, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**EMARAYAS, S. L.**

**EMARAYAS GESTIÓN, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Los socios de las sociedades relacionadas, con fecha 19 de junio de 2006, acordaron su fusión sobre la base de los balances de 31.12.2005, también aprobados por los socios, mediante absorción por Inversiones Emar, S.L., de las sociedades Emarayas, S.L., y Emarayas Gestión, S.L., con la adquisición por la primera, por sucesión universal, del patrimonio de la segunda y tercera, sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya,

también aprobado por los socios. La fusión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 LSA., durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Asimismo, los socios de la sociedad absorbente acordaron adoptar la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando a denominarse Emarayas, S.L.

Bilbao (Vizcaya), 19 de junio de 2006.—Don Ernesto Martínez Rodríguez, Administrador Único de Inversiones Emar, S.L., y Secretario Consejero de Emarayas Gestión, S.L., y don Esteban Martínez Ayastuy, Administrador Único de Emarayas, S.L. 2.ª 4-7-2006

## INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en calle Islas Cíes, 18, Pozuelo de Alarcón, Madrid, el día 10 de agosto del 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 11 de agosto a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2005.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Pozuelo de Alarcón, 28 de junio de 2006.—El Administrador, Fernando José Vicioso Fernández.—41.344.

## IRASTORZA, S. L.

**(Sociedad escindida)**

**ARRATETA XXI, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria existente)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Irastorza, S. L. y Arrateta XXI, S. L. celebradas el 19 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Irastorza, S. L., mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria ya existente Arrateta XXI, S. L., todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 9 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 1 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión de fecha 8 de mayo de 2006; y también se señala que conforme al artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Olabarria, 19 de junio de 2006.—El Administrador Único de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria, doña María Begoña Arrese Echeverría.—41.258.

1.ª 4-7-2006

## ITALFARMACO, S. A.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**ITALFARMACO GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Italfarmaco, S.A. celebrada el día 28 de junio de 2006 con carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Italfarmaco, S.A., mediante segregación de una rama de actividad a favor de una sociedad de nueva creación con la denominación social de Italfarmaco Gestión Inmobiliaria, S.L., que se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la rama de actividad escindida, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 9 de junio de 2006 y publicado en el BORME el 22 de junio de 2006, aprobando igualmente el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005. Las operaciones vinculadas al patrimonio que se segrega, habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria a 1 de mayo de 2006. No se otorgan derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores partícipes en la escisión. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Jaime Luis Enseñat Benlliure.—41.656. 2.ª 4-7-2006

## JULIO GIRALT, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se hace público que la Junta General extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 26 de junio de 2006 en el domicilio social, acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando liquidadora única a doña María Paulí Pages aprobándose por unanimidad el siguiente balance final de liquidación cerrado a esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	0
Tesorería .....	0
Total activo .....	0
Pasivo:	
Capital suscrito.....	15.025,30
Resultados de ejercicios anteriores.....	-15.025,30
Total pasivo .....	0

Badalona, 28 de junio de 2006.—El Liquidador único, María Paulí Pages.—41.613.

## LILAC DIS-TEX, S. L.

*Ampliación de capital social*

La Junta general ordinaria de socios de «Lilac Dis-Tex, Sociedad Limitada», celebrada el pasado día 22 de junio de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social en el importe de 1.200.000 euros. Las principales características de la ampliación acordada son las siguientes:

1. Importe de la ampliación y participaciones sociales a crear: El capital social se aumentará en 1.200.000 euros,